

## APROBACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

conducto y como resultado de la revisión realizada al programa interno de protección civil artículo 39 y 40 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Cuautlancingo, del Sistema Estatal de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de puebla, Sistema Estatal de Protección Civil, Artículo 4 fracción XXVIII del Reglamento de la Ley informo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la de Protección Civil del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, por medio del presente denominado: Artículo 76 fracción IX del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, por este Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 1, 63 fracción VII y XXII y 103 de la Ley del Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 105 de la Constitución Política de El que suscribe C. SALVADOR FABIÁN ALONSO MENDIETA, en mi carácter de Director

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: "HELADOS SANTA CLARA"

CRUZ BUENAVISTA, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. DIRECCIÓN: CAMINO REAL A CHOLULA 5207 LOCAL 7, COL SANTA

GIRO: HELADERIA

deberá estar puesto en operación permanente, realizando simulacros y capacitaciones al personal para tener mayor capacidad de respuesta ante cualquier emergencia Se da por APROBADO EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, que

remodelación o ampliación del inmueble y o reestructuración del personal. Este documento tiene **vigencia de un año** quedando sin efecto en caso de una

ATENTAMENTE
"TRADICION X" UTURO"
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 02 DE MAYO DEL 2025.

PEROTECCIÓN

CIVIL

C. SALVADOR FABIAN ALONSO MENDIETA
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL DE LA

PROTECCION CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y



## **DICTAMEN DE PROTECCION CIVIL**

al establecimiento: Protección Civil del Municipio de Cuautlancingo, se realizó la visita de inspección Estados Unidos Mexicanos, 105 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 63 fracción VII y XXII, artículo 103 de la Ley del Director de Protección Civil del Municipio de Cuautlancingo Puebla, le informo que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estatal de suscribe C. Protección Salvador Fabián Alonso Mendieta, en mi carácter de Civil, artículos 51 y 52 del Reglamento de

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: "HELADOS SANTA CLARA"

CRUZ BUENAVISTA, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. DIRECCIÓN: CAMINO REAL A CHOLULA 5207 LOCAL 7, COL SANTA

GIRO: HELADERIA.

cuenta con las Medidas Básicas de Seguridad, por lo cual se emite la presente LIBERACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL FAVORABLE, para el uso que al interesado convenga. Encontrando en el momento de la visita que el establecimiento y/o empresa

modificadas, esta constancia será sujeta a cancelación sin responsabilidad para mantengan en las condiciones que propiciaron su autorización y en caso de ser esta dirección. Lo que suscribo para su conocimiento y efecto sin perjuicio de la facultad que reserva para verificar que las medidas de seguridad

"TRADICION Y FUTURO"

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 02 DE MAYO DEL 2025.

JE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y C. SALVADOR FABIAN ALONSO MENDIETA

DAUTLANCINGO PM

PROTECCION CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

